



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1024

17 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se hace una inclusión y exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 3 de agosto de 2023, proveniente del correo institucional del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 003 del 11 de abril de 2023, por medio de la cual se aceptó la renuncia de la doctora Rocío del Rosario Orozco Lozano al cargo de escribiente nominado a partir del 31 de julio del 2023.

Que verificado el archivo seccional de escalafón no se halló la inscripción de la servidora judicial en el cargo de escribiente nominado del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena, por lo que se procedió a la consulta de la hoja de vida de la doctora Orozco Lozano aportada por el titular del despacho judicial con ocasión de la información requerida para la visita del factor organización del trabajo, en la cual milita copia de la Resolución No. 014 del 4 de octubre de 1991, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar a la señorita ROCÍO OROZCO LOZANO, con C.C. #25'911.520 Chinú (Cord), en propiedad en el cargo de Escribiente Segundo, Grado 4o (...)*”.

Que, en razón a ello, con fundamento en el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000 y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Rocío del Rosario Orozco Lozano, en el cargo de escribiente municipal nominado del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena.

Que en atención a que a la servidora judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba, a partir del 31 de julio del 2023, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Rocío del Rosario Orozco Lozano en el cargo de escribiente municipal nominado del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Rocío del Rosario Orozco Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía número 25911520, en el cargo en propiedad de escribiente municipal nominado, del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-1024
17 de agosto de 2023

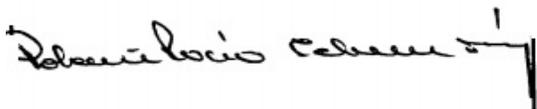
ARTÍCULO 2°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Rocío del Rosario Orozco Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía número 25911520, en el cargo en propiedad de escribiente municipal nominado, del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

ARTÍCULO 3°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/KYBS